



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de enero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 44 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 30579/2017, las Res. Pres. N° 1259/15 y 811/2017, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Eugenia Farina, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, solicita modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 811/17, conforme el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ha sido designada en el cargo de Oficial en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 y ha dejado de prestar funciones en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Fiscalía de Primer Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26.

Que a la mencionada agente, mediante la citada resolución, se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a fin de prestar funciones como Prosecretaria Coadyuvante en la Fiscalía de Primer Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, por el término que ejerza las funciones para la que fuera designada.

Que a partir del 01 de enero de 2018, mediante la RESOLUCIÓN FG N° 04/18 se ha designado a la referida agente en el cargo de Oficial en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Modifíquese el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 811/17, a la agente María Eugenia Farina, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Contravencional y de Faltas N° 3, y por el término que ejerza funciones en el Ministerio Público Fiscal.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Eugenia Farina, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, a fin de notificar a la interesada, al Ministerio Público Fiscal, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 44 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

